

Demanda de Hernando y Mariana Indios Yanacunas, contra los herederos de Pedro Orue, alegando su servidumbre, y clamando su libertad para que se les pague y sean libres, y oposición de D<sup>na</sup> Leonor de Arze. Viuda del dho Orue.  
Año de 1590. N.º 1906 f. 6.

Vol: 1987

Sección Civil y Judicial.

N.º : 2

Año: 1590

Demanda de Hernando y Mariana ( indios Yanacunas) contra los herederos de Pedro Orue, solicitando su libertad.

Folios: 1 al 6

Dono de Acmanito, y Ma-  
riana Indios Yanacinas. Contra  
los hereberos de Pedro Cuse Ale-  
gando sus servicion, y clamando  
su libertad para que se les pague  
y sean libres, y oposicion de  
Leonora de Arze. Viuda del dho. Juan  
Año de 1590. N.º 1906 f. 6.

*[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and the angle of the page.]*

*[Faded typed text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and the angle of the page.]*

fuere presentada esta peticion antes que se delcapi tam al debero  
 de la p[er]sona justificada mayor del cabdad dela asumpcion en be  
 2006 Diab del mes de diciembre de mill 290 y 200 benta uno  
 por los coortem d[omi]no 2. 2. baltasar de caraba jal 2. 2. de a[un]to

p[er]do y maniana conjuntas personas. segun h[ab]e de  
 del santamadre. y glesia. b[ar]all[os]. del rey don felix en  
 senor paremos ante v[er]m. en aquella via y forma  
 mas am[er]ito conviene y decimos. que abra. mas. de que  
 ta anos po comas e menos. que serbimos a pedu. de v[er]m  
 finto. por fuerza. y contra do. de de nra libertad. y  
 algunas be[ne]f. procuramos. nra libertad. como p[er]sona  
 poderosa no se podia alcanjar just[amente] contra el v[er]m de p[er]sona  
 del muerto. abintestado. sin que he cho de daracion lites.  
 situacion del serbimo personal quonos debe abinas personas.  
 como amos lites. si decimos que v[er]m. se serbido de nra  
 dar. a sus herederos. quonos mande desheredar. y pagar. el dicho  
 serbimo personal conforme a nra manda anos tros.  
 duros lites. y penemos. en nra libertad. como p[er]sona  
 Tomanda amas personas. lites. para que estemos. lib[er]s  
 mente. como lites. su ande cuencia. y de la ciudad. de ven  
 mud[icia] poblacion. y nra mayor. abundancia de nra libertad.  
 lites. de nra mandada de nra pedula del v[er]m no tener en  
 biada al v[er]m de nra probad[icia]l. penas quales. y a nra y  
 las que nos. en nra saber. ha p[er]t[ene]n

a v[er]m. pedimos. replicamos. y si ne p[er]sariet. abiendo con  
 si debide. a nra y requerimos. y protestamos. y das las que  
 ded[uc]ion. y desemos. no mande anpnar. nra a liber  
 tal. de nra y personas. lites. como abasall[os]. de nra y pa  
 glesia. lites. pedamos. Estacion no nra. su de cuencia  
 p[er]sona. lites. lites. lites. lites. lites. lites. lites. lites. lites.  
 mandamos. acaques. mandandose a nra y nra. nra y nra  
 personal como nra y lites. lites. lites. lites. lites. lites.  
 lites. lites. lites. lites. lites. lites. lites. lites. lites. lites.

Y yo Pedro de... que en la medianoche...  
 largos de los...  
 zel orona a la...  
 que a mi...  
 de Pedro de...  
 sup...  
 a...  
 mi...  
 de...  
 al...  
 ho...  
 Marina...

Y en la...  
 al...  
 de...  
 se...

no...

Y de...  
 me...  
 fu...  
 biuda...  
 ella...  
 los...











dele. dominum... en dno. bicio. ...

Um. Pul... aiso ofromen...

Matthew 60

abto

V. Deo puec... capitam al...

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.









prosentem ... gagan tabloftab

etiam ... de alta. agerant. fado die

... ..

antem

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..